

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 28 de octubre de 1972.

Número 35

SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado San Buenaventura, Municipio de Toluca, Méx., relativa a la expropiación de terrenos ejidales presentada por la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S. A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref: IX-210-D.—Número del Oficio: 277784.—Expediente: 2692/C.L.F.C.S.A.

ASUNTO: Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado "San Buenaventura" Municipio de Toluca, Estado de México.

C. Secretario de Gobernación.
Bucareli número 99.
Ciudad.

La Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S. A., solicitó a este Departamento la expropiación de una superficie de 2-71-65.03 Has., de terrenos pertenecientes al ejido de "San Buenaventura", Municipio de Toluca, Estado de México, para destinarse a la Instalación de una Subestación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted ordenar se publique en el "Diario Oficial" de la Federación el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 31 de agosto de 1972.—El Jefe del Departamento, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA DE
TOLUCA, S. A.

ASUNTO: Se solicita expropiación de terreno en el ejido de San Buenaventura, Méx.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Bolívar No. 145.
México 1, D. F.

El que suscribe, en representación de la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S. A., atentamente manifiesta:

(Pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado San Buenaventura, Municipio de Toluca, Méx., relativa a la expropiación de terrenos ejidales presentada por la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S. A.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

Mi representada tiene necesidad de constituir una nueva Subestación que se localiza en terrenos del ejido de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifica:

Ejido	Municipio	Superficie
San Buenaventura	Toluca	27,165.03 m2.

Esta superficie comprende una fracción de terreno en donde se alojará una Subestación citada, según se muestra en el Plano No. 3761-15818.

Por tener necesidad urgente de verificar trabajos preliminares, solicitamos la ocupación inmediata del terreno afectado, previo avalúo que realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 116 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112 Fracciones I y IV, 121 y 345 a 547 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

- 1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.
- 2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.
- 3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1.—Copia heliográfica del Plano oficial del DAAC., en donde aparecen localizados en color azul la faja de terreno ocupada por líneas de transmisión de la CPE, y en color rojo, la ubicación de la Subestación.

2. 7 copias heliográficas en donde se consignan los datos de campo y cálculo de la orientación astronómica, liga con lindero del ejido y predio deslindado.

3.—Tres copias heliográficas del Plano No. 3761-15818 que corresponde al levantamiento del predio.

Atentamente.

Gontrand Cafdevielle.—Rúbrica.—Apoderado.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de septiembre de 1972).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROBERTO REYES PICHARDO, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio acreditar posesión más diez años respecto terreno solar ubicado Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias medidas: Norte, 14.90, calle 5 Febrero; Sur, 14.90 con Bulmaro Pichardo; Oriente, 38.80 con Carlos Silva; Poniente, 38.80 con Abdón Garduño. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 18 de 1972. El Secretario del Juzgado, Lic. Amada Macedo Segura.

2103.—25, 28 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA ELVA FLORES Y MARIA DE JESUS FLORES, promovió Información Ad-perpetuum sobre terreno denominado "AYACAC", ubicado Tezompa, Méx., mide y linda: Norte, 10.20 y 14.45 metros Plazuela Zaragoza; Sur, 6.50 y 18.25 metros Luz Valle de Ramírez; Oriente, 10.50 y 15.80 metros Ignacio Ramírez; Poniente, 5.25 y 22.09 metros calle Zaragoza, hoy Independencia.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 21 de octubre de 1972.—El C. Secretario del Juzgado del Circuito, Lic. Alfredo González A.

9104. 25, 28 octubre, y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE MARIA MUÑOZ ROJAS, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto casucha, un sitio y tres terrenos ubicados San Lucas Tepemajalco, siguientes colindancias y medidas: CASUCHA: Norte, 14.90 metros con calle Obregón; Sur, 14.90 metros con Agustín Mercado; Oriente, 47.60 metros con José María Muñoz; Poniente, 47.60 metros con Tomás Albarrán. SITIO: Norte, 14 metros con calle Obregón; Sur, 14 metros con Manuel Torres; Oriente, 47.50 metros con Ignacio Hinojosa y José Enríquez; Poniente, 47.50 metros con José María Muñoz. TERRENO "LA LOMITA": Norte, 75 metros con camino; Sur, 17.60 metros con Catalina Camacho de Rojas; Oriente, 94.30 metros con José Rodríguez; Poniente, 121.60 metros con Clemente Hernández. Terreno dos fracciones conocidos como "La Hacienda de Custitla": Norte, 38 metros con carril; Sur, 38 metros con Hacia; Oriente, 125 metros con Teodoro Hernández; Poniente, 125 metros con Filiberto Muñoz Rojas; Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editante Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho, y preséntense deducirlo conforme a ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amada Macedo Segura.

2077.—25, 28 oct. y 1o. nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Tercera Secretaría.

En el expediente marcado con el número 1919/972. Relativo a la solicitud de Suspensión de Pagos que formulan Procesos Plásticos, S. A., por conducto de su Administrador Único, Sr. ERNESTO BARROSO GUERREROS; la C. Juez Segundo de lo Civil, ha dictado la Resolución que en sus puntos resolutorios se transcriben:

Tlalnepantla, Estado de México a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

PRIMERO.- Se declara en estado de suspensión de pagos a la sociedad en Blvd. Toluca No. 20 en Naucaipan de Juárez, Estado de México perteneciente a este Distrito Judicial.

SEGUNDO.- Se nombra con el carácter de síndico de la suspensión y por su orden en términos del Artículo 28 de la ley de quiebras y suspensión de pagos a las siguientes Instituciones de Crédito; Banco del Atlántico, S. A., Banco de Londres y México, S. A., Banco de Comercio, S. A., con domicilios conocidos en esta Ciudad; de no aceptar el cargo se designa a los siguientes comerciantes PRODUCTOS AVERY, S. A., con domicilio en Av. Circunvalación Pte. No. 56 "F" Parque Industrial Naucaipan, en esta Ciudad y Licenciado OCTAVIO A. LOZANO G., en Valarta número cincuenta y cuatro, despacho ciento sesenta a quienes se les hará saber personalmente su nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta para que en los términos de veinticuatro horas manifiesten si aceptan o no el cargo que se les confiere, y que de preferencia se concederá a sus aceptaciones en el orden propuesto; debiendo la suspensión permitir la realización de aquellas operaciones propias del cargo y ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 46 de la citada ley de quiebras.

TERCERO.- Se previene a la Sociedad suspensión se abstenga de hacer pagos y entregar efectos o bienes de cualquier clase bajo apercibimiento de segundo pago en caso de desobediencia.

CUARTO.- Citese a los acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia hechas que sean las publicaciones, dese nueva cuenta a fin de señalar fecha para la junta respectiva.

QUINTO.- Inscríbase esta sentencia en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, girándose al efecto oficio correspondiente a dicho registro transcribiéndose esta resolución.

SEXTA.- Publíquese un extracto de esta resolución, por tres veces consecutivas en el "Diario Oficial" de la Federación, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en los periódicos "Avance" y "Noticiero", que se editan en la Capital de la República, en la capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente.

SEPTIMO.- Hágase saber por medio de correo, certificado con acuse de recibo a todos los acreedores la presente sentencia, para los efectos legales consiguientes.

OCTAVO.- Dese vista a C. Agente del Ministerio Público para que ejercite los actos correspondientes a su representación.

NOVENO.- Expídanse las copias certificadas de esta resolución que soliciten el Síndico, la suspensión, la intervención en su caso y cualquiera de los acreedores.

DECIMO.- NOTIFIQUESE. Esta sentencia se dicta a las doce horas del día de su fecha.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 21 días del mes de septiembre de 1972.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos.

2100.-25, 28 octubre y 1o. nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GERMAN NAJERA ROMERO, promueve Información de Dominio de terreno de labor, ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, Mpio. de Metepec; Oriente, 13.00 metros Calle de Comanfort; Poniente, 13.00 metros Victoria Carrillo; Norte, 25.00 metros Isidro Villa; Sur, 25.00 metros Hermelinda Tenanguillo. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

2102.-25, 28 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MOISES TINOCO GRANADA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, acreditar posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir siguientes predios ubicados Villa del Carbón, México; Norte, 100 metros con Mauro Almazán y Cuillermo Benítez; Sur, 100 metros Mauro Almazán; Oriente, 50 metros Ramón Mercado; Poniente, 50 metros Aurelio Cerón y Barranca. Terreno mide Norte, 50 metros Ramón Mercado; Sur, 50 metros Aurelio Cerón; Oriente, 100 metros Fortino Jiménez y Poniente, 100 metros actor. Terreno y casa, mide: Norte, 26 metros Victoria Mancilla; Sur, 17.30, 9.40 y 10.00 metros Raymundo Paredes; Oriente, 33 metros Callejón y Poniente, 24 metros Victoria Mancilla. Terreno mide: Norte, 100 metros Ramón Mercado; Sur, 100 metros Bibiano López y Miguel Reyes; Oriente, 100 metros Gelasio Nájera y José Granada; y Poniente, 100 metros Camilo Rivera y Fortino Jiménez. Terreno mide: Norte, 22 metros Vereda; Oriente, 123 metros Vereda y Poniente, 100 metros Encarnación Plata. Estos predios págense contribuciones nombre actor.

Dióse entrada promoción ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil Jilotepec, México, Octubre 19 de 1972.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio.

2076.-25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RIGOBERTO GONZALEZ LOPEZ, en los autos originales del expediente 1666/72, promovió diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno rústico "PRESA VIEJA", ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, Naucaipan de Juárez, México, para el efecto de que se le declare propietario, por haber poseído dicho predio, de conformidad con los requisitos que señala la Ley para adquirir la propiedad, mismo que por su firma irregular, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 37.36 metros, colindando con propiedad de Aurora Bueno González; al Oriente, en 35.90 metros, colindando con derecho de vía de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.; al Sur, en 8.00 metros, con propiedad de Lomas Verdes, S. A. de C. V.; un tramo Poniente, de 25.61 metros, con propiedad del mismo promovente; otro tramo Oriente, de 25.29 metros, colindando con propiedad del propio promovente; en otro tramo Sur, de 4.30 metros, colindando con propiedad de Lomas Verdes, S. A. de C. V.; al Poniente, en 35.50 metros, colindando con propiedad de Olga Lara Sánchez, y la parte restante, con el mismo promovente, teniendo una superficie dicho predio de 669,803 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, en el Periódico Local "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en el lugar de ubicación del predio, y en los Estrados de este H. Juzgado. Dado en el Local de este H. Juzgado, a los dieciocho días del mes de octubre de 1972.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.

2075.-25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MANUELA RAMIREZ GARFIAS, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años respecto casa ubicada calle Mina número seis esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte, dos líneas: 10.30 metros con Darío Maya y 2.85 metros con Tomasa Talavera; Sur, 13.15 metros con Calle Mina; Oriente, dos líneas: 12.71 metros con Tomasa Talavera y 12.93 metros con Darío Maya; Poniente, 25 metros con Dolores Ramírez y Roberto Sánchez. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas.-Doy fe.-Tenango del Valle México, Septiembre 28 de 1972.-El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2078.-25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

CRISOFORO MELGAREJO VELEZ Y LUCIANO MELGAREJO BUSTOS, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace VEINTE AÑOS, en forma quieta, pública, pacífica, continua de un terreno, ubicado en San José Huilanga Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, en 27.72 metros con Camino Público; Noreste, en 159.45 metros con camino público; Este, en dos tramos el primero de 90.00 metros, con Suc. de Filiberto Vázquez y el segundo en 118.43 metros con Claudio Jiménez; Sur, en dos tramos el primero de 69.30 metros con Claudio Jiménez y el segundo en 113.25 metros con camino vecinal Huilanga-Axotlán; al Oriente, en dos tramos el primero de 189.30 con Estanislao de Jesús y el segundo en 96.78 metros con Suc. de Joaquín Hernández; al Nororiental, en dos tramos de 37.55 metros y de 86.90 metros con camino público.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, expedidos en 2 de octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2105.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

MIRIAN N MARTIN DE RODRIGUEZ, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años del inmueble denominado EL LLANO, ubicado en CAÑADAS DE CISNEROS, Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, 44.00 metros y 16.00 metros con el señor Espino; al Sur, 69.00 metros con Gabriel Villcaña; Oriente, 60.00 metros con Doiores Quijada y Poniente, 18.00 y 26.00 metros con Camino Público, con superficie de 1,665.00 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación de inmueble se expide a 21 de octubre de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2106.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

CONSUELO MONTES DE OCA DE FLORES, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener del terreno "Sin Nombre", desde hace DIEZ años en forma quieta pública pacífica, continua, ubicado en San Martín Tepetlixpan de este Distrito, que mide y linda: Norte, en dos tramos uno de 2.35 metros con Francisco Flores y el otro de 13.77 metros con Calle Pública; Sur, en 20.42 metros con Felipe Flores; Oriente, en 10.00 metros con Cerrada y Poniente, en 2 tramos uno de 4.45 metros y el otro de 5.00 metros con Francisco Flores.

Publicaciones de tres en tres días por tres veces en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedida el 2 de octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2107.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL GUDIÑO TAPIA, promueve Información Ad-perpetuum del terreno "TIENDITA", ubicado en la Magdalena Atlilpac, Municipio Los Reyes la Paz, que mide y linda: Norte, 31.25 metros Lorena Pérez Flores; Sur, 31.25 metros barranca; Oriente, 180 metros Juana Andrade y Poniente, igual medida. Trinidad Castro.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 6 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

2110.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2222/72, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Encámez Chávez, en contra de Alfonso Romero se han señalado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE del año en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un Camión de Redifas, marca Ford, modelo 1967, número de motor AF5JFA-12316, Registro Federal de Automóviles 1079732, placas de circulación 241-BV del bienio 70-71, con razón social Alfonso Romero, Sultepec, Méx., pintado en verde, blanco y coral, motor desviado, parabrisas roto y carrocería deteriorada. Sirviendo de base la cantidad de DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado. Para su publicación por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yales.

2109.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MODESTO BUENDIA BARRERA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "TLATELTIPAC", ubicado en el pueblo de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial; con superficie de trescientos treinta y un metros, cuarenta y siete centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.10 metros, con calle Guerrero; Sur, 11.27 metros, con Rafael Jiménez Constantino; Oriente, 28.40 metros, con Antonio Buendía; Poniente, 28.37 metros, con Leonardo Buendía.

Se expide para ser publicado por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2111.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL DIAZ IBAÑEZ, promueve Información Ad-perpetuum de 3 lotes del terreno "EL SALADO", ubicado en la Magdalena Atlilpac, Municipio Los Reyes la Paz, este Distrito que mide y linda: Lote No. 73.—Norte, 40.09 metros camino; Sur, igual medida Sucesores de Carlos González; Oriente, 140 metros Suc. Pedro Díaz y Poniente, igual medida, Suc. Luis Ibañez. Lote No. 80.—Norte, 33.04 metros camino; Sur, igual medida camino; Oriente, 173 metros Suc. Carlos Marino y Poniente, 170 metros Suc. de Ramón López. Lote No.—110 Norte, 32.08 metros terrenos de Chimalhuacán; Sur, igual medida, camino; Oriente, 183 metros Suc. Florencio Guayana y Poniente, 166 metros con Suc. Pascual Montaña.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 6 de 1972.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2112.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO LOPEZ REYES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en Metepec, de este Distrito Judicial, por el término y condiciones de Ley: Norte, 21.00 metros con Gregorio Rosano; Sur, 121.90 metros con Fidencio Hernández; Oriente, 120.30 metros con Carretera Toluca-Ixtapan, otra línea 7.80 metros con Antonio González; Poniente, 77.70 metros con Marcelino Alcántara. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1972.—El Secretario.—P. D. Juan Díaz Torres.

2114.—28 octubre 1o. y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A. Mergen un rallo que dice Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Tlalnepantla, Mex.—Tercera Secretaría.—La señora María Dolores Pérez de Morales, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información Ad-perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar la posesión que le quite respecto del predio situado en la Colonia Avila Camacho, de Nalcapan de Juárez, Estado de México del Lote Número 17 Manzana 14, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Noroeste, en 8.00 metros con calle Catorce de Agosto, antes calle Cincos Sureste, 20.00 metros con el lote 16; Suroeste, en 8.00 metros con el lote 10; y Noroeste, en 20.00 metros con el lote 18 misma manzana.

Dicho predio tiene una superficie de 160.00 M2., habiéndose cumplido en los requisitos a que se refiere el Artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de fecha diez de presente mes y año en curso, se admitió la instancia en la vía y forma propuestas y se ordenó publicar un extracto de la solicitud del causante y del auto admisorio, en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y "El Avance", por tres veces de tres en tres días y además fijar un ejemplar del presente así como de la solicitud, en el predio motivo de las diligencias, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho, se presentan ante este Juzgado para Reducirlo en términos de Ley. Expido en veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.

2116.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DAVID, ARTURO y ERNESTA TAPA DOMÍNGUEZ, promueven diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dicen tener más de diez años, sobre una superficie de 863,720 M2. de monte, de tercera clase, terrenos de común repartimiento, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 1970 metros colindando con monte de Texcallitlán de Gutiérrez; Sur, 550 metros colindando con Fausto Domínguez, Jesús Vardes, José Castañeda y Salto del Carrizal; Oriente, 1,050 metros colindando con el Ejido de Chiltepec; Poniente, 2,310 metros colindando con Monte de Texcallitlán de Gutiérrez. Los terrenos descritos y deslindados se encuentran ubicados en el paraje denominado "ACAHUITE" en el poblado de "CHILTEPEC" del Municipio de Coatepec Harinas, del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres ocasiones en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan ambas en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los veinticinco días de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2122.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

VICENTE GUTIERREZ CALZADA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica y continua; del terreno "EL DEAGUITO", ubicado en San Francisco Chilpan de Tlaxitlán, que mide y linda: Norte, en 75.12 metros con Suc. de Porfirio Sánchez; Sur, en 76.95 metros con camino público, barranca de por medio; Oriente, 55.00 metros con J. Mercado Morales y el Poniente, en 60.00 metros con Angela Morales de Serrano.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidos 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2121.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGELA VEGA DE ARELLANO, promovió este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, objeto acreditar posesión respecto de un terreno con casa ubicado en la calle de Mariano Escobedo número treinta en la Cabecera Municipal de Copulhuac, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.36 con Calle Mariano Escobedo, Sur, 15.36 Daniel Ulfo de Alvarado Oriente, 37.20 con Isabel Vega Fulido y Poniente, 37.20 con Juan Vega Arellano. Terreno de labor ubicado en términos de la población de Copulhuac México, en el paraje denominada "San Sebastian" y que mide y linda: Norte, 24.00 con Camino al Sur, 29.00 con Pedro Verga y Antonio Zamora; Oriente, 41.00 con Isadora Reyes y Poniente, 38.50 con Julia Enriquez Vida de Zamora. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldito" editarse en Toluca Méx., para conocimiento terceras personas creyeron tener mejor derecho. Doy fe. Tenango del Valle México, a 24 de Octubre de 1972.—El C. Srta. del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2116.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO GALICIA GALICIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "LAS TUERAS", ubicado en la población de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 17.00 metros con Enrique Arias; Sur, 22.00 metros con Margarita Eizaide; Oriente, 54.00 metros con Camino Real; Poniente, 48.00 metros con Enrique Arias.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2119.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

ANGELA MORALES DE SERRANO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "DESAGUITO", ubicado en San Francisco Chilpan, Tlaxitlán, México, que mide y linda: Norte, en 8.00 metros con Suc. de Porfirio Sánchez; Sur, en 8.00 metros con Camino Público, barranca de por medio; Oriente, en 60.00 metros con Victoria Gutiérrez Calzada; y Poniente, en 60.00 metros con otra terreno propiedad de Angela Morales de Serrano.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, editados en Toluca, "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", expedidos 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2126.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FELIX PÉREZ GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener más cinco años, respecto casa con solar ubicados Matamoros número 18 esta Villa, siguientes colindancias y medidas: Norte a Sur, 73.74 metros, con Jesús Sánchez y Calle su ubicación respectivamente; de Oriente a Poniente, 15.84 metros con Fabián Nava y Luis Gómez respectivamente. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca México, para conocimiento terceras creyeron tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 20 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2108.—28 octubre, 1º, y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

NATALIA GONZALEZ DE GOMEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años, respecto dos fracciones sitio, en donde se construyeron dos piezas habitación; ubicados esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte, 25.14 metros con J. Dolores Rojas. Sur, 25.14 metros con Leonardo Rojas; Oriente, 12.73 metros con Calix Obregón; Poniente, 12.30 metros con Santiago Tañez y Adolfo Moreno, admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2080.—25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIX BLANCAS DE LA ROSA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, de dos terrenos de común repartimiento, denominados "TEPOZAN" y "EL RIO", ubicados en el pueblo de La Resurrección, de este Municipio y Distrito Judicial, miden y lindan: "TEPOZAN", Norte, 23.00 metros, con Raymundo Hernández; Sur, 19.80 metros, con Alfonso Blancas; Oriente, 25.40 metros con Raymundo Hernández; Poniente, 25.20 metros, con Victoriano Blancas, con superficie de 503.47 metros cuadrados. "EL RIO", Norte, 17.50 metros, con Enrique Blancas; Sur, 31.77 metros, con Camilo; Oriente, 55.60 metros, con Raymundo Hernández; Poniente, 50.60 metros, con Victoriano Blancas, con superficie de 909.74 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2056.—21, 25 y 26 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen del Sello con el Escudo Nacional que en torno dice Poder Judicial Tlalnepantla, Estado de México. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Primera Secretaría Expediente 2076/72.

LEONARDO CAMPOS BARBOZA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio que se ubica en el Poblado de los Parajes, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 15.90 metros con Fortunata García; al Sur, en 19.66 metros con Vicente Rodríguez; al Oriente, en 12.00 metros con Calle Pública; al Poniente, en 11.00 metros con Gracías Colón. Superficie de 198.25 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintiséis del mes próximo pasado, se admitió la Instancia en la vía y forma propuestas, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del presente auto, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Avance" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento las personas que se crean con mejor derecho. Tlalnepantla, Méx., 5 de octubre de 1972.—El Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

2072.—25, 28 oct. y 19 nov.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CRACIANO DE LA LUZ CLIVARES, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años, respecto sitio y terreno denominado "La Ladera", ubicado San Antonio la Isla, siguientes colindancias medidas: Sitio.—Norte, 51.7 metros con Andrés Carrillo Escalona; Sur, dos líneas: 18.95 metros con calle Juárez y 2.12 metros con Félix Orozco; Oriente, dos líneas: 36 metros y 3 metros con Félix Orozco; Poniente, 44 metros con Guadalupe Escalona. "La Ladera": Norte, tres líneas: 29.60 metros con Paula Reyes; en otra 26.70 metros con Paula Reyes y 31.50 metros con Martiniano Juárez; Sur, 91.50 metros con Tomás Rojas; Oriente, tres líneas: 4 metros con Paula Reyes, 16.60 metros con Martiniano Juárez y 30.31 metros con camino la barranca; Poniente, 42.76 metros con Jesús Bernal.—Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeron tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 23 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2082.—25, 28 oct. y 19 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE.

A las 10 horas del día 3 de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenarán, para constar con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en los calles Rafael M. Hidalgo esq. con R. Garciamoreno de esta Ciudad, propiedad de la causante ISABEL MARGANA DE DEL POZO, por el adeudo que remite a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,012.00 (UN MIL DOCE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$26,000.00 (VEINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción de un 20% a la cantidad señalada como postura legal en la primera almoneda de remate.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

Rúbrica.

2117.—28 oct.

Lic. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

El suscrito Notario hace constar que con su intervención y bajo acta número 394 de 24 de agosto de 1972, se radicó la sucesión testamentaria de don LEONOR NIETO ZVERA DE PEDRERO, en la que fueron nombrados únicos y universales herederos los señores RAFAEL, LEONOR, MERCEDES, EDUARDO, CESAR, GLORIA Y VIOLETA todos de apellido PEDRERO NIETO y albacea don JOSE PEDRERO PRIEGO, aceptando respectivamente la herencia y el cargo de albacea, protestando éste su fiel desempeño, manifestando procede a la formación del inventario respectivo.

Toluca, Méx., octubre 17 de 1972.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.

E07G-390601.

(Rúbrica).

Nota.—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2115.—28 octubre y 4 nov.

NOTIFICACION

RECEPTORIA DE RENTAS NORTE EN NETZAHUALCOYOTL, MEX.

NOTIFICACION DE ADEUDO

AL CAUSANTE: ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

REGISTRO NUM. 19-3061-24456.

LIQUIDACION

IMPTO. SOBRE TRASLACION	
DE DOMINIO	\$ 335,375.00
15% ADIC.	50,339.30
TOTAL	385,714.30
IMPTO. PREDIAL 1er. Bim. de 1967 al 5o. Bim. de 1972	\$ 6,617.00
REZAGO	39,700.00
15% ADIC.	6,947.60
RECARGOS	21,173.40
HONORARIOS POR NOTIFIC.	35.00
TOTAL	74,473.00
MULTA HASTA UN TANTO DE LA PRESTACION FISCAL OMITIDA	\$ 460,187.30
TOTAL A PAGAR	\$ 920,374.60

Lo anterior con fundamento en los capítulos primero y segundo de la Ley de Hacienda vigente hasta el 31 de diciembre de 1970, y los capítulos primero y segundo de la Ley de Hacienda en vigor, y el título tercero del Código Fiscal del Estado.

Por acuerdo del Titular de esta Oficina y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción II, y 83 Fracción I, 92 Fracción III y 93 del Código Fiscal del Estado se percibe a usted para que en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, verifique en la Caja de esta Oficina recaudadora el pago de la cantidad de \$920,374.60 (NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.), que adeuda al Erario del Estado, de conformidad con la liquidación pormenorizada que consta al margen; en caso contrario se iniciará el procedimiento Administrativo de ejecución a que se refiere el Artículo 96 del ordenamiento legal mencionado y se procederá en su caso, al embargo y remate de sus propiedades que basten a cubrir el adeudo fiscal y los gastos de cobranza en la forma y términos establecidos en el citado Código.

NETZAHUALCOYOTL, MX., A 26 DE OCTUBRE DE 1972.

EL NOTIFICADOR,

C. BENJAMIN MARTINEZ MARTINEZ.

(Rúbrica).

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

2123.-28, 1o. y 4 nov.

PRADUCTOS DE ESTIRENO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A LOS SEÑORES CONSEJEROS DE PRADUCTOS DE ESTIRENO, S. A. DE C. V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad tomada en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 1972, se cita a los señores accionistas de Productos de Estireno, S. A. de C. V., a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 15 de Noviembre de 1972, en el domicilio social sito en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a las 9.00 horas, bajo las siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.—Designación de persona que protocolice, en su caso, las Reformas a los Estatutos.
- 3.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con el Secretario del Consejo de Administración, en un banco o en una institución de reconocida solvencia y el depositario notificará al Secretario del Consejo de Administración, ya sea por telégrafo o por carta, el número de acciones depositadas y la identidad del representante accionista que haya sido debidamente autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. Asimismo, el representante de un accionista que asista a la Asamblea, deberá presentar al Secretario del Consejo, al iniciarse esta, ya sea un poder general o especial, o una copia carta poder firmada por el accionista.

De acuerdo a lo estipulado por la Cláusula 12a. de los Estatutos de la Sociedad, toda persona que quiera asistir y participar en la Asamblea, deberá aparecer como titular de las acciones en el libro de registro de Accionistas que lleva la Sociedad.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, 23 de Octubre de 1972.

PRODUCTOS DE ESTIRENO, S. A. DE C. V.

Consejo de Administración.
Secretario.
(Rúbrica).

2113.-28 octubre.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particular si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "F. de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.